

SESIÓN ORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

* **HORARIO DE INICIO:** 09:00 horas (Tolerancia de 30 minutos).

* **09:30 hs.: Convocatoria al Interventor de la Dirección de Vialidad, para que brinde información y detalles respecto al proceso de intervención de la citada dirección, en virtud de la Resolución JM/N° 7.439/26.**

* **MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 375/2026 S.G., a través del cual la I.M. remite, para estudio y consideración, el “Proyecto de Ordenanza General de Tributos Municipales para el año 2027”, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 3.966/10, Art. 51, Inc. f).
2. Mensaje N° 376/2026 S.G., a través del cual la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.605/26, referente a la Minuta ME/N° 6.394/26, de la Concejala Karina Acuña, por la que solicitaba que se disponga que los compañeros de la Base Municipal que corresponda ordenen la circulación vehicular, intervengan ante ocupaciones de calzadas en horas de la tarde o de más movimiento, sobre la calle Antolín Irala casi Madame Lynch, del Barrio Herrera.
3. Mensaje N° 377/2026 S.G., a través del cual la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.183/25, referente a la Minuta ME/N° 5.924/25, de la Concejala Rosanna Rolón, por la que solicitaba la fiscalización de la vivienda ubicada sobre la calle Próceres de Mayo c/ Avda. Gral. Santos, del Barrio San Vicente, por obstaculización de la libre circulación peatonal por el sector.
4. Mensaje N° 378/2026 S.G., a través del cual la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.878/26, referente a la Minuta ME/N° 6.740/26, de la Concejala Rosanna Rolón, por la que solicitaba informe respecto a si existen denuncias administrativas o reportes relacionados con presuntas persecuciones, presiones o represalias contra funcionarios, teniendo en cuenta las reiteradas denuncias y manifestaciones públicas al respecto, como también, solicita que se garanticen mecanismos de recepción y protección de denuncias para funcionarios que consideren vulnerados sus derechos laborales o institucionales; asimismo, remita un informe sobre las medidas adoptadas para prevenir actos de hostigamiento, discriminación o utilización indebida de estructuras administrativas con fines ajenos al servicio público y arbitre las acciones necesarias para asegurar el respeto irrestricto de los derechos de todos los funcionarios públicos y preservar un ambiente laboral libre de presiones.
5. Mensaje N° 379/2026 S.G., a través del cual la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.721/26, referente a la Minuta ME/N° 6.544/26, de la Concejala Fiorella Forestieri, por la que solicitaba la verificación in situ del camión abandonado en la calle Paraíso entre Alto Paraguay y Dr. Luis de Gásperi, del Barrio San Pablo y el retiro del mismo.



6. Mensaje N° 380/2026 S.G., a través del cual la I.M. remite el pedido de subrogación de derechos y acciones presentado por FERNANDO FABIÁN GARAY GÓMEZ, del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-0275-02, inscripto en los Registros Públicos como Finca N° 12.704, del Distrito de Santísima Trinidad.
7. Mensaje N° 381/2026 S.G., a través del cual la I.M. responde a la Resolución JM/N° 7.079/26, referente a la Minuta ME/N° 6.509/26, del Concejal Víctor Ortiz, por la que se solicitaba la intervención inmediata y el retiro de los barrotes de cemento ubicados sobre la calle 6ª Proyectadas (Juan A. Gelly), entre Juan E. O'leary y Ayolas.
8. Mensaje N° 382/2026 S.G., a través del cual la I.M. responde a los siguientes documentos: **1) Nota JM/N° 5.963/26**, referente a la Nota ME/N° 2.056/26, del Abog. Oscar David Rodríguez, Defensor Municipal, por la que se solicitaba el retiro de las ramas que se encuentran sobre la calle 14 de Mayo entre 4° y 5° Proyectadas; y **2) Nota JM/N° 5.983/26**, referente a la Minuta ME/N° 6.850/26, del Concejal Juan José Arnold, por la que se solicitaba la recolección de basuras acumuladas sobre la calle San Pedro esquina Tte. 1° Nemesio Quiñónez, del Barrio Mburucuyá.
9. Mensaje N° 383/2026 S.G., a través del cual la I.M. responde a los siguientes expedientes: **1) Nota JM/N° 4.952/25**, referente a la Nota ME/N° 1.689/25, del Abog. Oscar David Rodríguez, Defensor Municipal, por la que se solicitaba la pavimentación de la calle Raúl Carmona y 4 de Julio; **2) Nota JM/N° 4.946/25**, referente a la Nota ME/N° 1.680/25, del Abog. Oscar David Rodríguez, Defensor Municipal, por la que se solicitaba el arreglo de la calle Yuasy'y entre Yvapurú y Avda. De la Victoria; **3) Nota JM/N° 4.948/25**, referente a la Nota ME/N° 1.682/25, del Abog. Oscar David Rodríguez, Defensor Municipal, por la que se solicitaba la limpieza y el arreglo de la Avda. Tte. López entre Dr. Domingo Montanaro y Guavirá; **4) Nota JM/N° 5.002/25**, referente a la Minuta ME/N° 5.682/25, del Concejal Víctor Ortiz, por la que se solicitaba la reparación y restauración del pavimento pétreo de la calle San Blas entre Aviadores del Chaco y Gumersindo Sosa, del Barrio Las Lomas; **5) Nota JM/N° 5.025/25**, referente a la Nota ME/N° 1.711/25, del Abog. Oscar David Rodríguez, Defensor Municipal, por la que se solicitaba el arreglo de la Avda. De la Victoria, desde la Avda. Fernando de la Mora y Luis de Gásperi, del Barrio San Pablo; **6) Nota JM/N° 5.026/25**, referente a la Nota ME/N° 1.712/25, del Abog. Oscar David Rodríguez, Defensor Municipal, por la que se solicitaba el arreglo de la calle Yuasy'y entre Avda. Yvaporó y la Avda. De la Victoria, del Barrio San Pablo; **7) Nota JM/N° 5.064/25**, referente a la Minuta ME/N° 5.761/25, del Concejal Félix Ayala, por la que se solicitaba la reparación o recapado de la calle Año 1811 entre Ana Díaz y Eusebio Ayala; **8) Nota JM/N° 5.065/25**, referente a la Minuta ME/N° 5.762/25, del Concejal Félix Ayala, por la que se solicitaba la reparación o recapado de la calle Tte. Raúl Buzarquis entre Pozo Favorito y Perú; **9) Nota JM/N° 5.130/25**, referente a la Minuta ME/N° 5.855/25, del Concejal Juan José Arnold, por la que se solicitaba la verificación de las condiciones y el mejoramiento vial de la calle Alas Paraguayas entre la Avda. Eusebio Ayala y la calle Serafina Dávalos; **10) Nota JM/N° 5.134/25**, referente a la Minuta ME/N° 5.860/25, del Concejal Jesús Lara, por la que se solicitaba la reparación de la calle Tte. 2° Claudio Acosta casi Calle 30, como también, una solución al derrame de agua en medio de las calles Tte. José Cáceres Sanabria esquina Olga Blinder; **11) Nota JM/N° 5.139/25**, referente a la Nota ME/N° 1.743/25, del Abog. Oscar David Rodríguez, Defensor Municipal, por la que se solicitaba el arreglo de la Avda. Itá Ybaté, en toda su extensión; **12) Nota JM/N° 5.145/25**, referente a la Minuta ME/N° 5.875/25, del Concejal Félix Ayala, por la que se solicitaba la reparación del pavimento en el tramo de la calle José de la Cruz Ayala entre R.I. 4 "Curupayty" y R.I. 2 "Ytororó"; **13) Nota JM/N° 5.150/25**,



referente a la Minuta ME/Nº 5.882/25, del Concejal Juan José Arnold, por la que se solicitaba la reparación del asfalto de la calle Eloy Páez en todo el tramo, entre la Avda. Santísima Trinidad y la Avda. Primer Presidente, del Barrio Madame Lynch; **14) Nota JM/Nº 5.151/25**, referente a la Minuta ME/Nº 5.883/25, del Concejal Juan José Arnold, por la que se solicitaba la reparación de la capa asfáltica de la calle San Pedro, en el tramo comprendido entre la Avda. Felipe Molas López hasta la Avda. Santísima Trinidad, en el límite del Barrio Mburucuyá; **15) Nota JM/Nº 5.177/25**, referente a la Nota ME/Nº 1.751/25, del Abog. Oscar David Rodríguez, Defensor Municipal, por la que se solicitaba el arreglo y recapado de la Avda. Bartolomé de las Casas, desde la Avda. Fernando de la Mora hasta la Avda. Eusebio Ayala; **16) Nota JM/Nº 5.200/25**, referente a la Nota ME/Nº 1.757/25, del Abog. Oscar David Rodríguez, Defensor Municipal, por la que se solicitaba el arreglo de las calles del acceso posterior al Mercado Municipal de Abasto; **17) Nota JM/Nº 5.481/26**, referente a la Minuta ME/Nº 6.240/26, de la Concejala Rosanna Rolón, por la que se solicitaba la reparación del pavimento asfáltico de la calle Dr. Andrés Gubetich casi Profesora Silvia Enciso; **18) Nota JM/Nº 5.529/26**, referente a la Minuta ME/Nº 6.290/26, del Concejal Félix Ayala, por la que se solicitaba la reparación o recapado de la Avda. Rodríguez de Francia, específicamente en el tramo comprendido entre las calles Pa'í Pérez y Otazú; **19) Nota JM/Nº 5.535/26**, referente a la Minuta ME/Nº 6.296/26, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por la que se solicitaba la reparación de la Avda. Mcal. López c/ Cap. Pedro Villamayor, del Barrio Villa Aurelia; **20) Nota JM/Nº 5.536/26**, referente a la Minuta ME/Nº 6.297/26, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por la que se solicitaba el recapado de la Avda. José Asunción Flores y El Paraguayo Independiente, del Barrio San Jerónimo; **21) Nota JM/Nº 5.542/26**, referente a la Minuta ME/Nº 6.304/26, de la Concejala Rosanna Rolón, por la que se solicitaba el arreglo de la calle Capitán Figari esquina Ana Díaz; **22) Resolución JM/Nº 6.662/25**, referente a la Minuta ME/Nº 6.002/25, del Concejal Juan José Arnold, por la que se encomendaba la revisión y reposición de la capa asfáltica de la Av. Santísimo Sacramento, en el tramo que va desde la Av. Santísima Trinidad hasta la Av. Primer Presidente, del Barrio Trinidad; y **23) Resolución JM/Nº 6.862/26**, referente a la Minuta ME/Nº 6.308/26, del Concejal Daniel Ortiz Paranza, por la que se solicitaba la reparación de la capa asfáltica de la Avda. Madame Lynch, entre Santa Margarita de Youville y Tte. Víctor F. Valdez, del Barrio Itay.

10. Mensaje Nº 384/2026 S.G., a través del cual la I.M. remite, para estudio y aprobación, los siguientes documentos: **1) “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y Visual & Health Care S.A.”**, que tiene por objeto establecer un marco general de cooperación y asistencia recíproca entre las partes, a fin de desarrollar actividades, programas y proyectos orientados a materias de interés común, conforme a la normativa aplicable; y **2) Convenio Específico Nº 1 de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y Visual & Health Care S.A.”**, que tiene por objeto establecer las condiciones de cooperación entre la Municipalidad de Asunción, a través del Policlínico Municipal, y Visual & Health Care S.A. (V&H CARE) para la implementación de un programa de cirugías de catarata gratuitas a pacientes del Policlínico Municipal que reúnan las condiciones médicas de admisión previstas en el convenio.

*** NOTAS RECIBIDAS:**

1. Nº 2.110/26, del Concejal Juan José Arnold, por medio de la cual comunica que por motivos particulares no pudo asistir a la Sesión Ordinaria del miércoles 26 de agosto pasado.



2. N° 2.111/26, de Noelvis Martínez y otros, vecinos del Barrio Mbocayaty, a través de la cual expresan su disconformidad con la atención y el tratamiento recibido durante las gestiones de regularización de sus lotes y, en tal sentido, solicitan la revisión de la actuación de una funcionaria, por el trato dispensado y la falta de información clara respecto a los expedientes presentados por los mismos; asimismo, solicitan que se investigue si las notificaciones recibidas por los vecinos fueron emitidas y utilizadas conforme a los procedimientos administrativos vigentes.
3. N° 2.112/26, de Santiago Eduardo Tito Pereira, Director del Festival y de la Productora Lollipop, a través de la cual solicita la declaración de Interés Municipal del Proyecto “Ñande Impro 2026 – 2° Semana Internacional de Improvisación Teatral”, a realizarse del 22 al 25 de setiembre de 2026, en la Sala Federico García Lorca de la Manzana de la Rivera. Se adjuntan antecedentes.
4. N° 2.113/26, de Gladys Eufemia Concepción Duarte de Fernández y otros, por medio de la cual presentan un recurso de aclaratoria y rectificación de un error material en la tramitación referente al inmueble municipal individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 12 (parte), Manzana XXIII, Lote N° 62, del Distrito de San Roque, solicitado por medio de los Expedientes N° 13.723/2018 y N° 4.106/2026, remitidos por medio del Mensaje N° 306/2026 S.G., obrantes en la Comisión de Hacienda y Presupuesto.
5. N° 2.114/26, de María Eugenia Pekholtz Jara, a través de la cual solicita la anulación de las Resoluciones JM/N° 4.962/24 y JM/N° 6.283/25 y de todo lo que de ella se desprende y recuperar el predio con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0185-57, Matrícula N° 357-U-A06, del Distrito de Santísima Trinidad, situado en las calle Soldado Daniel Acosta 888 y Tte. Marcelino Ayala, para que el mismo le sea adjudicado. Se adjuntan antecedentes.
6. N° 2.115/26, de Juan Gerardo Santiago Rojas Albospino, por medio de la cual solicita un reconocimiento especial por los 90° años de Radio Cáritas Universidad Católica, que se celebra el 21 de noviembre del año en curso.
7. N° 2.116/26, del Abog. Oscar David Rodríguez, Defensor Municipal, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza y al retiro de las basuras que se encuentran en el paseo central de la Avda. Defensores del Chaco y Morotí, en atención al pedido realizado por los vecinos del Barrio San Pablo.
8. N° 2.117/26, del Abog. Oscar David Rodríguez, Defensor Municipal, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Monseñor Escrivá de Balaguer y Tte. 1° Olimpo Escobar, en atención al pedido realizado por los vecinos del Barrio Campo Grande.
9. N° 2.118/26, del Abog. Oscar David Rodríguez, Defensor Municipal, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Capitán Adolfo Saguier entre Reservistas de la Guerra del Chaco y Tte. Manuel Pino González, del Barrio Mbocayaty.
10. N° 2.119/26, del Concejal Juan José Arnold, a través de la cual comunica que su inasistencia a la Sesión Ordinaria del miércoles 2 de setiembre del año en curso, por motivos particulares.
11. N° 2.120/26, de Gabriela Pompa, por medio de la cual presenta un recurso de oposición contra la recomendación del Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 154/2026 S.G., referente a un inmueble



municipal con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0200-31, del Distrito de Santísima Trinidad, en atención a lo expuesto en la nota. Se adjuntan antecedentes.

12. N° 2.121/26, del Concejal Presidente Arturo Almirón, mediante la cual eleva el informe presentado por el Abg. Fernando Barrientos, Director Administrativo del Juzgado de Faltas, por medio del Memorándum DAJFM N° 44/26, relacionado a la cantidad de expedientes con Sentencias Definitivas firmes, generados por los Juzgados de Faltas Municipales y que fueron remitidos a la Dirección de Recaudaciones de la Intendencia Municipal, a fin de que se realice el control y la trazabilidad respecto a lo efectivamente cobrado por la dependencia competente.
13. N° 2.122/26, de Efrén Bogarín Benítez, por medio de la cual solicita la reconsideración de la Resolución JM/N° 5.449/18, en atención a que la adjudicataria falleció el 24 de enero de 2006, a fin de regularizar su situación ocupacional en el inmueble municipal. Se adjuntan antecedentes.
14. N° 2.123/26, del Concejal Juan Carlos Ozorio, a través de la cual informa que por motivos personales no podrá asistir a la Sesión Ordinaria del miércoles 9 de setiembre de 2026.
15. N° 2.124/26, de Víctor Hugo Maldonado y la Lic. Lidia Leiva, Presidente y Secretaria, respectivamente, de la Comisión Vecinal “Itá Pytã Punta Pyahurá”, por medio de la cual solicitan la instalación de lomadas en las intersecciones que se detallan en la nota. Se adjuntan antecedentes.
16. N° 2.125/26, de Cornelio Narváez Recalde, por medio de la cual solicita la reconsideración de la Resolución JM/N° 7.238/26, en atención a que el mismo reside en la Cta. Cte. Ctral. N° 14-0556-00 desde el año 1986, y peticiona, además, la adjudicación del citado inmueble, a fin de regularizar su situación ocupacional.
17. N° 2.126/26, de la Coordinadora de Sindicatos Municipales, en representación de sus afiliados a SINATRAM, SIFOMA, UPRONA, SINTRAPLASMA, SINTRATO y SITRAMUR, por medio de la cual denuncia la falta de diálogo y participación por parte de la Intendencia Municipal, en el proceso de discusión y elaboración de un nuevo Contrato Colectivo de Condiciones de Trabajo e inclusión en la Mesa de Trabajo para el Presupuesto 2027, recomienda a la Intendencia Municipal no firmar un nuevo Contrato Colectivo sin la participación efectiva y el consenso de todos los sindicatos que integran la coordinadora e insta al Ejecutivo Municipal a dar cumplimiento al Art. 7° de la Ley N° 508/94 y convoque de manera urgente a la Coordinadora de Sindicatos para tratar tanto el nuevo CCCT como la participación en la elaboración del Presupuesto General.
18. N° 2.127/26, del Abog. Oscar David Rodríguez, Defensor Municipal, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación de carteles y señalización de las lomadas que fueron colocadas recientemente en la Avda. Primer Presidente y Overava, en atención al pedido de los vecinos del Barrio Campo Grande.
19. N° 2.128/26, del Abog. Oscar David Rodríguez, Defensor Municipal, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Avda. Fernando de la Mora y Parirí, en atención al pedido de los vecinos del Barrio Vista Alegre.



20. N° 2.129/26, del Concejal Víctor Ortiz, por medio de la cual comunica que su ausencia a la Sesión Ordinaria del 2 de setiembre pasado se debió a motivos personales.

*** ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 361/2026 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, la solicitud de DECLARACIÓN de EMERGENCIA MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN PARA HACER FRENTE AL FENÓMENO CLIMÁTICO “EL NIÑO”, por el término de 120 (ciento veinte) días, conforme fuera recomendada por la Resolución JM/N° 7.373/26, de fecha 05/08/26, y por el Consejo de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres, según Acta N° 06/2026, de fecha 07/08/26, que se adjunta, ante la inminente evolución del fenómeno “El Niño” durante el segundo semestre del año 2026.

***Recomendación: “Art 1º) DECLARAR EMERGENCIA MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN PARA HACER FRENTE AL FENÓMENO CLIMÁTICO “EL NIÑO “, por un periodo de 120 (ciento veinte) días. Art 2º) La Intendencia Municipal deberá informar a la Junta Municipal sobre todos los procesos de adquisición de bienes y contratación de servicios, cada 15 días dentro del periodo de EMERGENCIA MUNICIPAL POR EL FENÓMENO EL NIÑO. Art 3º) Todos los procesos de adquisición de bienes y servicios que se realicen en el marco de las emergencias declaradas serán difundidas y publicadas en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en concordancia con las nuevas disposiciones que rigen la materia en compras públicas”. Se remite el dictamen de referencia.**

2. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la Minuta ME/N° 6.924/26, del Concejal Nasser Esgaib, a través de la cual solicita que se arbitren los trámites correspondientes para la designación de Actuarios para los Juzgados de Faltas del 13º y 14º Turnos, de conformidad a lo establecido en el Art. 36º de la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”.

***Recomendación: “Art 1º) NOMBRAR en el cargo y DESIGNAR como Actuaría del Juzgado de Faltas del Décimo Tercer Turno, a la funcionaria DAISY CAROLINA GALEANO PENAYO, con C.I. N° 1.250.496. Art 2º) ENCOMENDAR a la Presidencia de la Junta Municipal, la elaboración del documento administrativo correspondiente para dar cumplimiento a lo dispuesto precedentemente, y proceda a notificar a la funcionaria para el juramento de rigor correspondiente”.**

3. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 284/2026 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 7.009/26, referente a la Minuta ME/N° 6.441/26, del Concejal Juan José Arnold, por la que solicitaba, entre otras cosas, cuanto sigue: *Informe acerca de la existencia y/o vigencia del Convenio con la Asociación de Carriteros, y si se realizan cobros a los carriteros que pretenden ingresar para la disposición de basuras en el Vertedero Cateura; *A través, de la Dirección General del Área Social, se realice un recorrido por la Avda. Itá Ybaté, a fin de concienciar a los vecinos sobre la prohibición de arrojar basuras en el lugar y habilitar una línea telefónica para la realización de denuncias en caso de que existan personas que arrojen basuras en el sitio.



***Recomendación:** “TOMAR NOTA, del Mensaje N° 284/2026 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 7.009/26, referente a la Minuta ME/N° 6.441/26, del Concejal Juan José Arnold, por la que solicitaba, entre otras cosas, cuanto sigue: *Informe acerca de la existencia y/o vigencia del Convenio con la Asociación de Carriteros, y si se realizan cobros a los carriteros que pretenden ingresar para la disposición de basuras en el Vertedero Cateura; *A través, de la Dirección General del Área Social, se realice un recorrido por la Avda. Itá Ybaté, a fin de concienciar a los vecinos sobre la prohibición de arrojar basuras en el lugar y habilitar una línea telefónica para la realización de denuncias en caso de que existan personas que arrojen basuras en el sitio; y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.

4. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 78/2026 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal hace referencia a la Resolución JM/N° 2.647/03, referente al pedido de informe de terreno municipal realizado por la señora Arsenia Espinoza Ruiz sobre la fracción de terreno individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 10-688-29, Finca N° 12.438, del Distrito de La Encarnación.

***Recomendación:** “Art. 1°) CEDER EN ARRENDAMIENTO a favor de la señora ARSENIA ESPINOZA RUIZ, sin perjuicio de derechos de terceros con respecto a las mejoras introducidas, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 10-0688-29, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Matrícula N° 12.438, del Distrito de La Encarnación, cuyas dimensiones, linderos y superficie se detallan en el Informe Técnico del Departamento de Topografía, de fecha 09/09/2025, a fs. 147 del expediente, de conformidad a los informes y documentaciones adjuntas al expediente de referencia. Art. 2°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Arrendamiento a favor de la arrendataria, atendiendo la ocupación efectiva. Previo a la suscripción del contrato de arrendamiento, la arrendataria deberá acreditar encontrarse al día con el pago de sus obligaciones tributarias (impuesto inmobiliario y tasas especiales). Art. 3°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, notifique a la arrendataria sobre la prohibición de subarrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29° de la Ordenanza N° 33/95 “Tierras Municipales”, como asimismo, las penalidades en caso de incumplimiento. Art. 4°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que notifique a la arrendataria que la falta de pago del canon de arrendamiento de un trimestre, ocasionará la rescisión del contrato, conforme lo establece el Art. 31° de la Ordenanza N° 33/95 “Tierras Municipales”, quedando el Ejecutivo Municipal facultado para iniciar las acciones tendientes a la disposición y recuperación del terreno. Art. 5°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que notifique a la arrendataria que, una vez cumplido con el plazo mínimo de 1 año del arrendamiento, deberá solicitar la compra del terreno municipal, de conformidad a lo establecido en los Artículos 139° “Condiciones de arrendamiento” y 140° “Venta Directa para Arrendatarios”, de la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”. Art. 6°) DENEGAR la solicitud presentada por la señora KATHERIN ELIZABETH AÑAZCO, atendiendo que, a la fecha, la misma no ocupa el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 10-0688-29 (parte), del Distrito de la Encarnación”.

5. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 334/2026 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y



consideración, el pedido de rectificación de la Resolución HJM/Nº 17.237/85, de fecha 25 de abril de 1985, presentado por la señora DELFINA LARRAMENDIA DUARTE, referente al inmueble que le fuera adjudicado en venta, en lo concerniente al número de Cuenta Corriente Catastral, debiendo ser lo correcto: “Cta. Cte. Ctral. Nº 15-0970-23”.

***Recomendación: “1) REMITIR el Mensaje Nº 334/2026 S.G., de fecha 20 de julio de 2026, a la Intendencia Municipal, con todos sus antecedentes, para la prosecución de los trámites correspondientes, habida cuenta que a través de la Resolución HJM/Nº 18.831/85, de fecha 03/10/1985, y de la Resolución JM/Nº 146/94, de fecha 27/04/1994, se constata la rectificación solicitada por la señora DELFINA LARRAMENDIA DUARTE, sobre la Resolución HJM/Nº 17.237/85”.**

6. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje Nº 342/2026 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde al Art. 2º de la Resolución JM/Nº 6.975/26, por la cual se encomendó a la Intendencia Municipal la remisión de un informe trimestral referente a lo efectivamente cobrado respecto a los expedientes con sentencias definitivas firmes, generados por los Juzgados de Faltas.

***Recomendación: “Art. 1º) TOMAR NOTA del Mensaje Nº 342/2026 S.G., de fecha 27 de julio de 2026, y del contenido del Memorándum Nº 77/2026 DR-DCRE, de fecha 23 de marzo de 2026, del Departamento de Centralización de Recaudaciones Externas de la Dirección de Recaudaciones y el Memorando DC/UI Nº 44/2026, de fecha 5 de junio de 2026, de la Unidad de Ingresos, dependiente de la Dirección de Hacienda de la Intendencia Municipal, respectivamente. Art. 2º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, amplíe el informe requerido a través del Art. 2º de la Resolución JM/Nº 6.795/26, de fecha 11 de marzo de 2026, debiendo ser actualizado a la fecha”.**

7. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a la Nota ME/Nº 2.076/2026, presentada por la señora ARIELL TAMAR ABIGAIL RECALDE BÁEZ, bajo patrocinio de Abogado, por medio de la cual interpone recurso de reconsideración del Art. 3º de la Resolución JM/Nº 6.761/25, en el sentido de revocarla parcialmente, que guarda relación al inmueble con Cta. Cte. Ctral. 12 (parte), inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca Nº 25.037, del Distrito de San Roque.

***Recomendación: “Art. 1º) RATIFICAR en todos sus términos la Resolución JM/Nº 6.761/25, atendiendo que no existen objeciones ni elementos que la invaliden. Art. 2º) REMITIR la Nota ME/Nº 2.076/26, con todos sus antecedentes, a la Intendencia Municipal para que, por medio de las direcciones competentes, se acumule al expediente principal (Nº 14.059/24 y Nº 14.132/24) y se continúen los trámites de concesión de uso en condominio, según lo establecido en la Resolución JM/Nº 6.761/25”.**

8. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje Nº 154/2026 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el pedido de informe de terreno solicitado por los señores ANTONIO GUERRERO y PATRICIA DIANA CARDOZO GROPPi, referente al inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. Nº 15-0200-31, del Distrito de Santísima Trinidad.



***Recomendación: “Art. 1º) CEDER EN ARRENDAMIENTO, en condominio, a favor del señor ANTONIO GUERRERO y de la señora PATRICIA DIANA CARDOZO GROPPi, sin perjuicio de derechos de terceros sobre lo edificado en el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0200-31, del Distrito de Santísima Trinidad, conforme a la ocupación efectiva de cada arrendatario, cuyas dimensiones linderos y superficie se detallan en el Informe Técnico del Departamento de Topografía, dependiente de la Dirección de Catastro Municipal, de fecha 22/07/2025, a fs. 275 del expediente, de conformidad al parecer del Dictamen Jurídico N° 2.176, de fecha 12 de marzo de 2026, de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Intendencia Municipal. Art. 2º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Catastro Municipal, realice el fraccionamiento del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0200-31, conforme a la superficie real ocupada por cada uno de los arrendatarios, y se proceda a la facturación y/o liquidación del canon de arrendamiento correspondiente, conforme a la normativa legal vigente. Art. 3º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal arbitre los mecanismos administrativos necesarios a los efectos de que los arrendatarios puedan ejercer el acto posesorio, conforme al Art. 26 de la Ordenanza N° 33/95 “Tierras Municipales”, considerando el conflicto existente, y de conformidad a lo emanado por la Máxima Autoridad Judicial a través del Oficio N° 150, de fecha 21 de setiembre de 2022, y del Oficio N° 5.065, de fecha 14 de setiembre de 2022, obrantes en el expediente de referencia. Art. 4º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, notifique a los arrendatarios sobre la prohibición de subarrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29º de la Ordenanza N° 33/95 “Tierras Municipales”, como asimismo, las penalidades en caso de incumplimiento. Art. 5º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que notifique a los arrendatarios que la falta de pago de un trimestre del canon de arrendamiento ocasionará la rescisión del contrato, conforme lo establece el Art. 31º de la Ordenanza N° 33/95 “Tierras Municipales”, quedando el Ejecutivo Municipal facultado para iniciar las acciones tendientes a la disposición y recuperación del terreno”.**

9. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 331/2026 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal, responde al Art. 2º de la Resolución JM/N° 6.326/25, de fecha 6 de agosto de 2025, sobre pedido de rectificación de la Resolución JM/N° 5.557/25, de fecha 19 de febrero de 2025, en sus Arts. 2º y 4º, en sus partes pertinentes, conforme al informe técnico catastral adjunto, referente al inmueble inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 13.645, del Distrito de La Recoleta

***Recomendación “Art. 1º) RECTIFICAR la Resolución JM/N° 5.557/25, de fecha 19 de febrero de 2025, en la parte concerniente al Art. 2º y al Art. 4º, conforme a lo establecido en los informes técnicos del Departamento Técnico Catastral, dependiente de la Dirección de Catastro Municipal, de fecha 04/01/2023, adjunto a fs. 353 y 354 de autos, de conformidad al Art. 6º de la Ordenanza N° 33/95 “Tierras Municipales”, al Dictamen Jurídico N° 2.485, de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Intendencia Municipal, las documentaciones adjuntas y los argumentos esgrimidos en el último párrafo del considerando del presente dictamen. Art. 2º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que notifique a los ocupantes que deberán acreditar encontrarse al día con el pago de sus obligaciones tributarias (impuestos inmobiliarios y tasas especiales) conforme al Art. 43º de la Ordenanza N° 33/95 “Tierras Municipales”.**



10. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la Nota ME/Nº 2.083/26, presentada por la señora ESTELA MARÍA PINTO CRISTALDO, por medio de la cual solicita que se continúe con los trámites para la compra del inmueble municipal con Cta. Cte. Ctral. Nº 15-0214-11, Finca Nº 20.145 (parte) y se deje sin efecto el proyecto de fraccionamiento del referido inmueble, en atención a los argumentos expuestos en la nota.

***Recomendación:** “Art. 1º) REMITIR a la Intendencia Municipal la Nota ME/Nº 2.083/26, de fecha 29 de julio de 2026, de la señora ESTELA MARÍA PINTO CRISTALDO, a fin de que, a través de sus respectivas direcciones, se adjunte al expediente principal Nº 44.678/11, a nombre de la solicitante. Art. 2º) UNA VEZ REALIZADO el trámite requerido en el Art. 1º, del presente dictamen, remitir a la Corporación Legislativa, todos los antecedentes relacionados al inmueble con Cta. Cte. Ctral. Nº 15-0214-11, para su posterior estudio y consideración”.

11. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje Nº 232/2026 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el Expediente Nº 28.595/2009, sobre proyecto de fraccionamiento de los inmuebles de propiedad municipal identificados con las Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 14-1508-16/17, de la fracción conocida como “San Pablo II”, Manzanas IX y X. Asimismo, remite la Resolución Nº 82 DGDU/DCM, del 29 de mayo de 2026, de Aprobación Provisoria del precitado proyecto, con la Resolución JM/Nº 5.432/24, de aprobación de la declaración de Interés Municipal.

***Recomendación:** “1) APROBAR DEFINITIVAMENTE el Proyecto de Loteamiento del inmueble municipal sito en el Barrio San Pablo, correspondiente a las Manzanas IX y X del loteamiento original ubicado entre las calles Nivacé, Naranjales, Dr. Luis De Gásperi, Tobatí y Pasillo Interno identificado con las Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 14-1508-16 y 14-1508-17, Finca Nº 16.523, del Distrito de La Recoleta, propiedad del dominio privado de la MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, conforme a los antecedentes remitidos a través del Mensaje Nº 232/2026 S.G., y a la Resolución de Aprobación Provisoria Nº 82 DGDU/DCM, de fecha 29 de mayo de 2026. 2) APROBAR el Proyecto de Ordenanza por el cual se afectan las superficies públicas (plaza, calle y pasillo) en el loteamiento denominado SAN PABLO II de los inmuebles identificados con las Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 14-1508-16 y 14-1508-17, Finca Nº 16.523, Distrito de La Recoleta, Manzanas IX y X del loteamiento original, propiedad del dominio privado de la MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN como sigue: “Art. 1º: AFECTAR al dominio público municipal las siguientes fracciones destinadas al uso público, actualmente correspondientes al dominio privado de la Municipalidad de Asunción, correspondientes al loteamiento realizado en las Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 14-1508-16 y 14-1508-17, Finca Nº 16.523, del Distrito de La Recoleta, aprobado por la Resolución Provisoria Nº 82 DGDU/DCM, de fecha 29 de mayo de 2026, y cuya aprobación definitiva se encuentra dispuesta en el artículo primero de este dictamen, originalmente nominadas como Manzanas IX y X con las dimensiones y linderos que a continuación se detallan:...”. 3) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal, a través de sus dependencias responsables, la inscripción de la Ordenanza respectiva ante el RUN, posterior a la asignación de las Ctas. Ctes. Ctrales. por este organismo, a fin de contar con la escritura pública respectiva de estas fracciones individualizadas en el numeral segundo del presente dictamen. 4) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal, Dirección de Catastro, culminar la totalidad del loteamiento de la fracción conocida como “San Pablo II”,



incluyendo la Manzana XI, a fin de completar con las porciones de los contrafrentes, pasillos y demás lotes de la citada manzana. 5) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, notifique a los ocupantes de las Manzanas IX y X, del Proyecto de Fraccionamiento del lote municipal con Ctas. Ctes. Ctrales. N°s 14-1508-16/17 (parte) que deberán presentar todas las documentaciones exigidas por el artículo 18° de la Ordenanza N° 33/95 de “Tierras Municipales” e impulsar los trámites para la obtención de los informes de ocupación y necesidad social, a través de la Dirección General del Área Social para la regularización de sus ocupaciones”. Se remite el dictamen de referencia.

12. Dictamen de la Comisión de Cultura y Turismo, con relación a la Minuta ME/N° 7.040/26, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el evento denominado “LV Juegos Deportivos y Culturales 2026”, organizado por el Colegio Internacional de Asunción, a llevarse a cabo desde el 23 de setiembre hasta el 2 de octubre del año en curso.

***Recomendación: “1) DECLARAR de INTERÉS MUNICIPAL el evento denominado “LV JUEGOS DEPORTIVOS Y CULTURALES 2026”, organizado por el Colegio Internacional de Asunción, a llevarse a cabo desde el 23 de setiembre hasta el 2 de octubre del año en curso.**

13. Dictamen de la Comisión de Cultura y Turismo, con relación al Mensaje N° 233/2026 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite la nota de la Lic. Leslye Dominique Pereira Pereyra, por la que solicita declarar de Interés Municipal el proyecto denominado “Registro de la Memoria Urbana”.

***Recomendación: “1) DECLARAR de INTERÉS MUNICIPAL el proyecto denominado “REGISTRO DE LA MEMORIA URBANA”.**

14. Dictamen de la Comisión de Asuntos Sindicales y Laborales, con relación a la Minuta ME/N° 6.744/26, del Concejal Jesús Lara, en la que hace referencia a la nota de la Abg. Patricia Guadalupe Romero Rojas, por la que solicita cambio de relación laboral, de jornalera a nombrada, así como equiparación salarial como técnica profesional.

***Recomendación: “ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal conceder lo peticionado por la Abg. Patricia Guadalupe Romero Rojas, referente al cambio de relación laboral, de jornalera a nombrada, y a la equiparación salarial como técnica profesional, teniendo en cuenta la antigüedad de la misma”.**

15. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 198/2026 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.574/25, referente a la Minuta ME/N° 5.177/25, de la Concejala Rosanna Rolón, por la que solicitaba que el Ejecutivo Municipal pida un informe pormenorizado al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones sobre la situación en que se encuentra la aprobación del Plan de Manejo de la Reserva Ecológica Natural del Parque Guasú Metropolitano.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 198/2026 S.G. y remitir al Archivo de la Corporación, con copia a la autora de la minuta para su conocimiento”.**



16. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación a la Minuta ME/Nº 5.431/25, del Concejal Juan José Arnold, a través de la cual presenta, para estudio y consideración, una propuesta de modificación de la Ordenanza Nº 340/13 “QUE ESTABLECE ACCIONES A SER DESARROLLADAS PARA LA PROTECCIÓN DE LA COBERTURA ARBÓREA DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN”, con el fin de introducir una excepción a la aplicación de las multas establecidas en los incisos del Art. 20º, en aquellos casos donde el contribuyente haya gestionado oportunamente la intervención del arbolado público sin obtener respuesta ni acción municipal en un plazo razonable.

***Recomendación: “1) TOMAR NOTA de la Minuta ME/Nº 5.431/25. 2) SANCIONAR la ORDENANZA que modifica y amplía la Ordenanza Nº 169/25 “DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y MANEJO DEL ARBOLADO URBANO DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN”, la cual deberá quedar redactada de la siguiente forma: ...”. Se remite el dictamen de referencia.**

*** MINUTAS:**

1. Nº 7.063/26, del Concejal Mariano Cáceres, a través de la cual solicita que la Intendencia Municipal disponga, de manera urgente e inmediata, una intervención integral en el predio público ocupado ilegalmente sobre el cauce del arroyo ubicado en las inmediaciones de la calle Pacurí y Dr. Luis de Gásperi, del Barrio San Pablo, coordinando las acciones correspondientes con el fin de restituir la seguridad en la zona, la limpieza integral del lugar y el resguardo de los habitantes precarios que viven en situación de vulnerabilidad en el sitio. Así también, solicita que se remita un informe detallado sobre los resultados de la intervención, en un plazo no mayor a ocho días. Se adjuntan fotografías.
2. Nº 7.064/26, de la Concejala Fiorella Forestieri, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que disponga, en la brevedad posible, trabajos integrales de limpieza, desmalezado y erradicación de vertederos en la Plaza Perseverancia, ubicada sobre la calle Vía Férrea y Brasilia, del Barrio Jara, como también, proceda a la reparación, puesta en condiciones e instalación de luminarias para garantizar la seguridad del predio; a la reparación y acondicionamiento de la infraestructura, juegos infantiles y mobiliario urbano del lugar; y a la adopción de medidas operativas y de señalización para la prohibición estricta del uso de la plaza como estacionamiento de vehículos, disponiendo los controles y sanciones correspondientes, a través de la Policía Municipal de Tránsito. Se adjuntan fotografías y plano de ubicación.
3. Nº 7.065/26, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el evento denominado COMIC CON PARAGUAY 2026, previsto para los días 10 y 11 de octubre del año en curso.
4. Nº 7.066/26, del Concejal Juan Carlos Ozorio, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de la vereda colindante con el muro divisorio del Grupo Habitacional Aeropuerto, sobre la calle Cnel. Alejo Silva, desde la calle Tte. Maximiliano Caballero hasta la calle Tte. 1º Roque Cabrera Haedo, del Barrio Itay.
5. Nº 7.067/26, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que realice un estudio de factibilidad y, si corresponde,



proceda a la reparación de la Avda. Santa Teresa casi Avda. Aviadores del Chaco, del Barrio Ykuá Saty.

6. N° 7.068/26, del Concejal Juan Carlos Ozorio, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a realizar un estudio técnico para dotar de un cruce semafórico en la intersección de las calles Facundo Machaín y R. I. 18 “Pitiantuta”, del Barrio Villa Aurelia.
7. N° 7.069/26, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que evalúe la posibilidad de realizar un recapado sobre la calle Prof. Sergio Conradi y Teresa Lamas Carísimo, del Barrio Villa Aurelia.
8. N° 7.070/26, del Concejal Presidente Arturo Almirón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación y nivelación de la calle Antequera, desde 39 Proyectadas hasta su intersección con 42 Proyectadas, como también de la calle Tacuarí entre 39 y 40 Proyectadas, del Barrio Santa Rosa de Lima.
9. N° 7.071/26, del Concejal Presidente Arturo Almirón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la regularización asfáltica de la calle Dr. Miranda, desde la calle Alférez Silva hasta Tte. Guillermo Arias, del Barrio Dr. Gaspar Rodríguez de Francia.
10. N° 7.072/26, del Concejal Juan Carlos Ozorio, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que realice un estudio de factibilidad y, si corresponde, proceda a la recolección y limpieza de las ramas de los árboles acumulados sobre una de las veredas de la calle Victoriano Abente y Lago casi Olegario Víctor Andrade, del Barrio Luis Alberto de Herrera.
11. N° 7.073/26, del Concejal Juan Carlos Ozorio, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle Pitiantuta y Florida, del Barrio Jara.
12. N° 7.074/26, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el evento Karina Grau Classic - Tercera Edición, que se llevará a cabo en el SND Arena de Asunción, el 6 de diciembre del año en curso.
13. N° 7.075/26, del Concejal Juan Carlos Ozorio, mediante la cual solicita a la Mesa Directiva que proceda a realizar una fumigación periódica de las oficinas ubicadas en el subsuelo del edificio donde está asentada la Corporación.
14. N° 7.076/26, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a retirar las basuras acumuladas en la acera de la calle Fulgencio R. Moreno y Paraguairí, del Barrio La Encarnación, como también, a la limpieza integral del lugar y a la colocación de un cartel señalizador que prohíba el depósito de desechos en dicho espacio. Se adjunta fotografía.
15. N° 7.077/26, del Concejal Juan Carlos Ozorio, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle Capitán Julián Insfrán y Tte. Facundo Almada, del Barrio Virgen de Fátima. Se adjuntan fotografías.
16. N° 7.078/26, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle Facundo Machaín casi Gonzalo Morán.



17. N° 7.079/26, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle Bartolomé de las Casas entre Carios y la Avda. Eusebio Ayala.
18. N° 7.080/26, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que realice una inspección técnica sobre la calle Cacique Arecayá entre Eduardo San Martín y Epifanio Méndez Fleitas y, si corresponde, proceda a la poda preventiva, el destronque o la extracción, conforme al estado fitosanitario del árbol que se encuentra en la vereda de dicho lugar.
19. N° 7.081/26, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que realice una evaluación técnica correspondiente e incluya dentro del cronograma de obras para recapado asfáltico integral a la calle Cacique Arecayá desde la Avda. Eusebio Ayala hasta Eduardo San Martín, contemplando previamente las reparaciones y tareas complementarias que resulten necesarias.
20. N° 7.082/26, del Concejal Javier Pintos, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que realice de forma inmediata una evaluación técnica previa del estado actual de las estructuras y monumentos, con el fin de coordinar de manera estrecha con la Escuela Taller de Asunción, y articular una intervención interinstitucional e integral para la salvaguarda, restauración y puesta en valor del patrimonio histórico de la Plaza de la Independencia, y su entorno monumental, teniendo en cuenta los puntos que se detallan en la minuta.
21. N° 7.083/26, del Concejal Jesús Lara, por medio de la cual reitera a la Intendencia Municipal el contenido de la Minuta ME/N° 6.899/26, por medio de la cual se solicita la reparación y recapado completo de varias calles del Barrio Zeballos Cué, específicamente de la Avda. Transchaco esquina Tte. 2° Claudio Acosta y la calle Herman Gneimer, y el inicio inmediato de los trabajos de reparación, para resguardar la seguridad e integridad física de los ciudadanos y mejorar la calidad de vida de los vecinos.
22. N° 7.084/26, del Concejal Jesús Lara, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación de carteles e indicadores de señalización vial de “Prohibido el tránsito de vehículos de gran porte”, a lo largo de la calle Lucía García de Caballero, como también, solicita la realización de controles y fiscalizaciones periódicas en dicha arteria, para dar estricto cumplimiento a las ordenanzas municipales vigentes en materia de regulación de tránsito pesado.
23. N° 7.085/26, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, en coordinación con la ESSAP, disponga la urgente intervención, inspección y reparación integral del empedrado y la red de cañerías sobre la calle Soldado Paraguayo, en sus intersecciones con San Salvador y Castelar; como también, solicita que se proceda al estudio de nuevas alternativas y al control del tráfico pesado por las calles señaladas, incorporando la señalización preventiva correspondiente, con el fin de preservar la infraestructura vial y garantizar la tranquilidad de las familias del barrio; asimismo, solicita que se informe de las acciones planificadas y ejecutadas para dar respuesta a lo peticionado, en un plazo no mayor a quince días.
24. N° 7.086/26, de la Concejala Fiorella Forestieri, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Niñez y Adolescencia, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal la “Campaña Setiembre Mes de la Prevención del Suicidio y de la Juventud 2026”.



25. N° 7.087/26, del Concejal Jesús Lara, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que realice la verificación técnica, evaluación de riesgo y los trabajos necesarios de corte y/o poda de árboles ubicados en el paseo central frente a la Escuela Básica N° 6.178 Privada Subvencionada “Niño Jesús”, del Barrio San Juan de Zeballos Cué, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a ocho días.
26. N° 7.088/26, del Concejal Jesús Lara, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que realice una inspección e intervención técnica inmediata en la intersección de las calles Máximo Arellano y San Ramón, así como proceda a llevar a cabo los trabajos de limpieza integral, lavado de calzada, desinfección y retiro de arena y residuos acumulados en el tramo mencionado. Asimismo, solicita el control estricto del circuito de transporte pesado en la zona, fiscalizando que los camiones graneleros cuenten con la cobertura de lona reglamentaria, e informe de lo actuado, en un plazo de ocho días.
27. N° 7.089/26, del Concejal Miguel Sosa, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que autorice y otorgue, en la brevedad posible, el permiso correspondiente al Club de Leones de Asunción - Vista Alegre, para la realización de jornadas de limpieza, hermoseamiento e intervención comunitaria, en la Plaza Amistad, ubicada sobre la Avda. Pozo Favorito esquina Ana Díaz. Asimismo, solicita el acompañamiento de las dependencias municipales, para la adecuada realización de las actividades.
28. N° 7.090/26, del Concejal Miguel Sosa, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a considerar y gestionar la exoneración del pago de arrendamiento desde el año 2015 hasta la actualidad, respecto a los lotes municipales con Cta. Cte. Ctral N° 15-1295-00, atendiendo a la situación económica y de vulnerabilidad manifestada por los ocupantes del lugar, teniendo en cuenta lo manifestado en la minuta.
29. N° 7.091/26, del Concejal Nasser Esgaib, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al establecimiento de un régimen extraordinario de blanqueamiento para el pago de impuestos a la construcción y el lanzamiento de la campaña de promoción tributaria “Modo Primavera”, con exoneración de multas e incentivos de regularización edilicia, en atención a lo expuesto en la minuta.
30. N° 7.092/26, del Concejal César Escobar, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el “90° Aniversario de Radio Cáritas Universidad Católica”.
31. N° 7.093/26, de la Concejala Fiorella Forestieri, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que informe, en un plazo de ocho días, y certifique a qué Cuenta Corriente Catastral corresponde efectivamente el inmueble donde se encuentra destinada la instalación de la hamburguesería denominada Morphy Hamburguesas, ubicada sobre la calle Profesor Francisco Chávez y Doctor Antonio Bestard, entre otras cosas, las cuales se detallan en la minuta.
32. N° 7.094/26, de la Concejala Karina Acuña, a través de la cual solicita a la Corporación Legislativa que implemente los mecanismos necesarios para ampliar la Resolución JM/N° 7.348/26, en lo concerniente a la denominación del Ballet Folklórico de Adultos Mayores.



33. N° 7.095/26, de la Concejala Karina Acuña, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que lleve a cabo una pericia técnica en las intersecciones de las calles San Estanislao y San Agustín, del Barrio San Agustín.
34. N° 7.096/26, de la Concejala Jazmín Galeano, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que informe si el poste ubicado sobre la calle Gral. Carlos Díaz León entre Denis Rosa y Cnel. Félix Cabrera, cuenta con autorización municipal y, en caso de no tener, proceda al retiro inmediato del obstáculo y aplique las sanciones correspondientes, e informe de lo actuado, en un plazo de quince días.
35. N° 7.097/26, de la Concejala Jazmín Galeano, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el Proyecto de Ley Cárcel para Maltratadores, que modifica varios artículos de la Ley N° 7.513/25, De Bienestar y Protección Animal.
36. N° 7.098/26, del Concejal Jesús Lara, mediante la cual reitera a la Intendencia Municipal lo solicitado por medio de la Minuta ME/N° 2.411/23 y de la Minuta ME/N° 597/22, que guardan relación con pedidos de retiro de arena, sedimentos y restos de tierra acumulados sobre la calle Amador de Montoya, como también, desmalezado, limpieza integral y despeje de la calzada empedrada, reparación y acondicionamiento del trazado de la citada arteria, para garantizar el correcto drenaje pluvial. Asimismo, solicita que la Intendencia Municipal informe, en un plazo no mayor a quince días, respecto a los trabajos ejecutados o los trabajos de intervención previstos, para dar respuesta al reclamo de los vecinos de la zona.
37. N° 7.099/26, del Concejal Jesús Lara, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, en carácter urgente, proceda a la demarcación de sendas peatonales, refuerzo de señalización horizontal, instalación de reductor de velocidad, señalización vertical de zona escolar e instalación de elementos corpóreos educativos, sobre la calle Enrique Solano López esquina Concordia y Enrique Solano López esquina Florida, en atención al pedido de la Asociación de Padres de Alumnos (APE) del Colegio Francés Internacional Marcel Pagnol.
38. N° 7.100/26, del Concejal Jesús Lara, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, en carácter urgente, proceda a la señalización con pintura termoplástica reflectiva y cartelería vertical y a la señalización horizontal y vertical, en las siguientes instituciones públicas del Barrio Zeballos Cué: Escuela Básica N° 263 “Capitán Mauricio José Troche”, Colegio Nacional “Las Residentas”, Escuela Básica “San Francisco y San Blas”, Centro Municipal N° 9, y frente a los Centros de Asistencia Médica, teniendo en cuenta los puntos que se detallan en la minuta.
39. N° 7.101/26, del Concejal Jesús Lara, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la realización de un relevamiento técnico y a la posterior instalación de reductores de velocidad en las calles contiguas a las instituciones educativas de la capital, que así lo requieran; disponga la demarcación, con pintura vial horizontal y la colocación de señalización vertical informativa y reglamentaria, en los alrededores de todos los centros educativos de Asunción; que las obras descriptas se realicen dando cumplimiento a las normativas viales y ordenanzas municipales vigentes en materia de seguridad y accesibilidad universal, e informe sobre el cronograma de ejecución y los avances de los trabajos solicitados, en un plazo de treinta días.
40. N° 7.102/26, del Concejal Jesús Lara, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que realice una inspección técnica urgente en la intersección de la calle Félix Trujillo esquina Hermann Gneimer, del Barrio Nuevo San Francisco y,



posteriormente, proceda a la ejecución de obras de desagüe cloacal y pluvial, a la reparación de la calzada y limpieza urbana y a la coordinación interinstitucional con la ESSAP, u otras entidades competentes, según corresponda el dominio de las redes de alcantarillado sanitario.

41. N° 7.103/26, del Concejal Carlos González, en su carácter de Presidente de la Comisión de Educación y FONAE, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que informe sobre los proyectos en ejecución y en proceso de trámite de mobiliario escolar y mejoras en infraestructuras que tiene el FONAE, para el año 2026, en un plazo máximo de quince días.
42. N° 7.104/26, del Concejal Carlos González, en su carácter de Presidente de la Comisión de Educación y FONAE, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que informe sobre la Licitación Pública N° 479.899, que guarda relación con mobiliario escolar para 18 instituciones educativas del Municipio de Asunción, en tanto refiere a motivo del retraso y el detalle técnico para la adjudicación del llamado, en un plazo máximo de quince días.
43. N° 7.105/26, del Concejal Álvaro Grau, por medio de la cual solicita la modificación de la Ordenanza N° 106/23, en lo que refiere a las áreas residenciales en ambas aceras de las calles o avenidas que sirvan de límite entre ellas, las cuales pasarán a ser regidas únicamente según los coeficientes de edificabilidad y no así los usos del área limítrofe para el régimen conocido como “espejo”, para lo cual solicita que la propuesta sea remitida a las Comisiones de Legislación y al Consejo del Plan Regulador, para su tratamiento en conjunto y estudio del articulado a ser introducido en la Ordenanza del Plan Regulador. Asimismo, solicita al Pleno de la Corporación que convoque a la reunión conjunta de ambas comisiones, en un plazo no mayor a ocho días.
44. N° 7.106/26, del Concejal Javier Pintos, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal la adopción de las medidas logísticas y operativas preventivas pertinentes, tales como la instalación de barreras de contención, señalización de áreas vulnerables y el despliegue de los equipos de respuesta en las zonas de mayor exposición, en atención a la declaración de emergencia por el Fenómeno El Niño, e informe de lo actuado, en un plazo de ocho días.
45. N° 7.107/26, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal la conformación de una mesa de trabajo interinstitucional entre el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, la Asociación Paraguaya de Fútbol, la Municipalidad de Asunción, la Secretaría de Emergencia Nacional y los vecinos del Barrio Campo Grande y coordine las acciones preventivas en los puntos críticos de la ciudad, en atención a la llegada del Fenómeno El Niño. Asimismo, solicita que se tenga en cuenta la nota presentada por las Comisiones Vecinales 29 de Enero y Tekoyupyty, del Barrio Campo Grande, en la que se solicita la urgente atención a la zona, e informe de lo actuado, en un plazo de ocho días.
46. N° 7.108/26, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación técnica, diseño e instalación de reductores de velocidad tipo lomadas sobre la calle Dr. Bernardo Gorostiaga, a ambos lados de la intersección con la calle Dr. Osvaldo Chávez, del Barrio Nazareth.
47. N° 7.109/26, del Concejal Jesús Lara, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que realice la intervención e inspección técnica para el trabajo de limpieza y mantenimiento del canal de desagüe pluvial ubicado sobre la calle Jon



von Sastrow hasta la calle Dr. Domingo Montanaro, teniendo en cuenta los puntos que se detallan en la minuta.

48. N° 7.110/26, del Concejal Juan José Arnold, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación de reductores de velocidad y señalización vial pertinente en la intersección de las calles Capitán Dr. Patricio Maciel y Dr. Enrique Migone, del Barrio Santo Domingo, en informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días. Se adjuntan fotografías.
49. N° 7.111/26, del Concejal Juan José Arnold, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza, refacción y poda de árboles en la escalinata ubicada sobre la calle Tte. Buonghermini, del Barrio Dr. Francia, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a ocho días.
50. N° 7.112/26, del Concejal Juan José Arnold, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la recolección de la basura acumulada sobre la calle Comandante Ignacio Aguirre esquina Capitán Blas Montiel, del Barrio Las Lomas, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a siete días.
51. N° 7.113/26, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, en carácter urgente, busque los mecanismos necesarios, a fin de transferir los fondos recaudados en concepto de impuesto inmobiliario correspondiente al 10 %, para aquellas Comisiones Vecinales que han completado los requisitos exigidos en la Ley N° 7.408/2024, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el año 2025 y, por ende, honrar a las empresas contratistas que han culminado los trabajos en su totalidad.
52. N° 7.114/26, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza integral y desobstrucción del canal ubicado en la calle Maestro Urcisino Velazco, a media cuadra del local de eventos JC Eventos, que proceda al retiro de residuos, ramas, malezas y sedimentos, así como las demás tareas que resulten necesarias para restablecer el adecuado escurrimiento del agua. Asimismo, solicita que se realice una verificación técnica del lugar y, en caso de detectarse inconvenientes que correspondan a otras dependencias municipales, remita los antecedentes a las áreas competentes para adoptar una solución definitiva. Se adjuntan fotografías.
53. N° 7.115/26, del Concejal Juan José Arnold, mediante la cual reitera a la Intendencia Municipal que impulse la implementación efectiva de las fotomultas como herramienta cooperativa de prevención, recaudación y justicia vial, teniendo en cuenta los puntos que se detallan en la minuta, e informe al respecto, en un plazo menor a ocho días.
54. N° 7.116/26, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al recapado de la calle Tte. 1° Teófilo del Puerto y Dr. Justo Prieto, del Barrio Villa Aurelia, a escasas cuadras del Palacete Municipal, en la brevedad posible. Se adjunta fotografía.
55. N° 7.117/26, del Concejal Juan Carlos Ozorio, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al recapado de la Avda. Virgen de las Mercedes, en su intersección con Rogelio González Belotto, del Barrio Loma Pytã. Se adjuntan fotografías.
56. N° 7.118/26, del Concejal Juan Carlos Ozorio, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que realice un estudio de factibilidad y, si corresponde,



proceda a la urgente reparación de la lomada ubicada sobre la calle Nazareth casi Dr. Agustín Goiburú, del barrio Nazareth o, en su defecto, retirarla, por encontrarse bastante descuidada. Se adjunta fotografía.

57. N° 7.119/26, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que realice el estudio de factibilidad y, si corresponde, proceda a la reparación de la calle Nazareth casi Guaraníes, del Barrio Nazareth. Se adjunta fotografía.
58. N° 7.120/26, del Concejal Juan Carlos Ozorio, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal proceda a la reparación urgente del asfaltado en la calle Agustín Pío Barrios entre Melvin Jones y Santa Ana, del Barrio Manorá, así como la coordinación con la ESSAP para la solución del vertido de aguas servidas, conforme a lo expuesto en la minuta. Se adjuntan fotografías.
59. N° 7.121/26, del Concejal César Escobar, a través de la cual solicita cuanto sigue:
1) Declarar de Interés Municipal el proceso de conformación y reconocimiento de la Cooperativa Multiactiva de Producción, Trabajo y Servicios de Recicladores del Paraguay Limitada (COPREP Ltda.), iniciativa nacida en Asunción desde los recicladores y gancheros de Cateura, con la incorporación de trabajadores de Tablada Nueva y Blanco Cué y gestionada por los propios recicladores de base; 2) Reconocer el esfuerzo y compromiso de sus 113 socios fundadores por constituirse en protagonistas de un proceso histórico de organización, formalización y dignificación del trabajo de los recicladores; 3) Reconocer el impulso y acompañamiento de la Municipalidad de Asunción a través de la Dirección General de Gestión Ambiental, en la formación y organización cooperativa de los recicladores de base desde el año 2023; 4) Destacar la contribución de esta iniciativa al fortalecimiento de la cadena de valor del reciclaje, la inclusión social y laboral, la protección ambiental y el desarrollo de la economía circular en Asunción; 5) Encomendar a la Presidencia de la Junta Municipal la entrega de una copia de la declaración a los representantes de la COPREP Ltda.; y 6) Remitir la minuta a las comisiones asesoras correspondientes, para su estudio y consideración.
60. N° 7.122/26, del Concejal Presidente Arturo Almirón, a través de la cual hace referencia a la nota de la Dirección de Juventud y Deportes de la Intendencia Municipal y, en tal sentido, solicita la declaración de Interés Municipal del Evento “Día Mundial Sin Auto - 15° Edición”, prevista para el día domingo 20 de setiembre de 2026, desde las 08:00 horas; organizado por Cyclesport S.A., el punto de partida será el Jardín Botánico, con un paseo ciclístico que iniciará a las 09:00 horas. Asimismo, solicita la presencia y la cobertura de la Policía Municipal de Tránsito, antes y durante el recorrido de los ciclistas. Se adjunta antecedente.